



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442
Correo Electrónico: j01cctoestrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN – CAUCA

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:		19001-31-21-001-2015-00090-00
NOMBRE DEL PREDIO:		LA HORQUETA
MUNICIPIO:		CAJIBIO - CAUCA
VEREDA:		BALASTRERA
MATRICULA INMOBILIARIA:		120-102207
CEDULA CATASTRAL:		
ÁREA:		64845 m ²
LINDEROS:	NORTE:	Se toma como punto de partida el detalle No.5225, se continua en quebrada en sentido sureste, pasando por el punto 105,103 hasta llegar al punto No.5229, colindando con el predio del señor Hermogenes Chate, con una distancia de 123,59 metros
	ORIENTE:	Desde el punto de No.5229 se sigue en sentido sureste en línea quebrada, pasando por los puntos 5223, hasta llegar al punto 5224 en una distancia de 238,09 metros. con el predio de los herederos del señor Marcial Rojas: partiendo de este ultimo punto pasando por los puntos 12, 5236, 5233, hasta legar al punto No. 116, con el predio del señor Mesias Paredes, en una distancia de 178,56 metros.
	SUR:	Desde el punto de No. 116 en línea quebrada en dirección sureste, pasando por el punto No. 115,114 hasta llegar al punto No. 5221, colindando con el predio del señor Meraldo Eli Chate, con una distancia de 289,12 metros.
	OCCIDENTE:	Desde el punto No. 5221 se siguen en sentido noreste en línea quebrada hasta llegar al punto 5222 en una distancia de 85,39 metros con el predio de herederos de Jose Luciano Serna, partiendo de este ultimo punto y pasando por los puntos 60639,106 hasta cerrar con el punto de partida 5225, colindando con el predio del señor Prudencio Segura, en una distancia de 225,74 metros.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 234 de fecha 20 de Agosto de 2015, el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 27 de Agosto de 2015

La Secretaria,


EDNA MARITZA DORADO PAZ